

Comodoro.

Año 4.º

Jueves 8 de Enero de 1857.

N.º 1.º

†
BOLETIN ECLESIASTICO
DEL
OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

CIRCULAR
DEL SEÑOR OBISPO DE SALAMANCA,

á los Párrocos y demas Sacerdotes de su Diócesis

SOBRE
EL CELO RELIGIOSO.

Ignem veni mittere in terram, et quid
volo nisi ut accendantur.
Fuego vine á poner en la tierra: ¿Y
qué quiero, sino que arda?

Luc. XII, 49.

Amados colaboradores y hermanos míos.

Háanse cumplido tres años desde que por la vez primera vió la luz pública el Boletín oficial de esta nuestra Diócesis; y al comenzar el cuarto, nos parece muy natural, y no poco conveniente, que hagamos una pausa: que nos detengamos algunos breves instantes para volver la vista atrás, y conside-

— 2 —

rar de qué manera el Boletín ha satisfecho nuestros propósitos, y correspondido á nuestras esperanzas. Que él ha sido un medio expedito de ponernos en comunicacion con nuestros Párrocos, de transmitirles nuestras instrucciones para el recto desempeño de sus deberes pastorales, y de hacerles conocer, no solo á ellos, sino tambien al resto del Clero y aun de los fieles que componen nuestro rebaño, la constante solicitud con que todo el Episcopado Español ha procurado conservar intacto el sagrado depósito de la fé, y defender los derechos propios de la Iglesia, es cosa harto evidente, y que como tal no ha menester demostrarse. Mas el Boletín, segun os insinuábamos en su primer número de 5 de Enero de 1854, tenia otro objeto ademas, y por cierto no menos importante. Nos proponíamos abrir y mantener con vosotros una correspondencia constante, la cual, haciendo llegar á vuestras manos los testimonios mas sinceros de nuestro amor y de nuestra paternal solicitud, os sirviese á la par de estímulo para avivar vuestro *celo religioso*, en el desempeño de las diversas obligaciones que abraza vuestro santo y venerable ministerio. Y ved aquí, A. H. N. lo que, si hemos de juzgarnos á nosotros mismos con una severa imparcialidad, no podemos menos de confesar que ha sido bajo muchos conceptos harto defectuoso. Ved aquí, lo que exige de nuestra parte una pronta y radical enmienda.

Es verdad que para aquietar el desasosiego de nuestra conciencia, que cada dia nos reprendia nuestro desaliento en la direccion de los negocios cometidos por el Espíritu Santo á nuestra débil administracion, procurábamos buscar excusas en las dificultades de los tiempos por que hemos atravesado; en las repetidas invasiones de una enfermedad asoladora; en la ausencia temporal de nuestra Diócesis, á que nos

obligó la obediencia debida al Supremo Pastor de la Iglesia. Pero todos estos pretextos que entibiaban nuestro celo, cuando quiera que la voz de nuestra conciencia nos advertia la necesidad de hacer mas frecuentes nuestras comunicaciones con nuestros Parrocos, perdian la mayor parte de su valor y eficacia ante la exactitud misma con que por parte de la gran mayoría de aquellos veíamos cumplimentadas cuantas disposiciones les dictábamos, para el buen régimen de sus Iglesias. Cuando en la Santa Pastoral visita teníamos ocasion de observar la escrupulosidad con que generalmente se siguen los nuevos formularios para la estension de las partidas Sacramentales, la exactitud en la rendición de las cuentas de fábrica, la frecuencia de la predicacion y de la enseñanza de la doctrina cristiana que tanto os hemos recomendado, todo esto nos daba á conocer hasta dónde podia llegar el fruto que nuestra palabra estaba llamada á producir en un Clero tan dócil y obediente.

Preciso nos ha sido haceros esta ingénuo confession de nuestra flaqueza, antes de entrar á hablaros del asunto que veis indicado al frente de esta nuestra carta: pues mal podriamos escitaros á que desplegáseis todo el celo religioso que reclama el cumplimiento de vuestros difíciles deberes, si no comenzáramos por despertar el nuestro propio. Cualquiera, pues, que sea el valor de las excusas arriba indicadas, hoy, por la misericordia de Dios, debemos reconocer que todas se han desvanecido: nada hay que pueda dispensarnos de la constante residencia en medio de vosotros; la plaga desoladora que diezmo vuestras familias ha desaparecido; el Gobierno de S. M., fiel intérprete de la voluntad y de los religiosos sentimientos de nuestra Augusta Soberana, ha dictado una série de medidas de la mayor importancia; de las cuales, mien-

tras unas aplican un inmediato remedio á muchos de los males que venian sufriendo nuestras Iglesias, otras han puesto la base sólida que ha de servir para cimentar una perpétua concordia entre el Sacerdocio y el Imperio. Es verdad que ese Gobierno, á la par que con este modo de proceder devuelve á la Iglesia los derechos que le correponden de justicia, como emanados que son de la voluntad de su divino Fundador, apela tambien al único recurso que queda á una sociedad violentamente impelida por la senda de la disolucion mas completa: solicita para el principio de autoridad el apoyo que le presta el sentimiento religioso de un pueblo Católico: y reconociendo en el Clero el derecho y el deber de resucitar y de difundir ese sentimiento por todas partes, reclama de nosotros la cooperacion que debemos prestarle por medio del mas celoso desempeño de todas las obligaciones que nos impone nuestro sagrado ministerio. Esa cooperacion nosotros se la hemos prometido con toda la sinceridad y la verdad que acompañan la palabra de un Sacerdote: se la hemos ofrecido, no tan solo á nuestro nombre propio, sino tambien en el vuestro: y á señalaros los medios prácticos de cumplir nuestra palabra, es á lo que tenderán la série de instrucciones á que hoy damos principio.

10. Existe un mal en el seno del Sacerdocio que se asemeja á una úlcera formada en el corazon del hombre: mal que poco á poco irá consumiendole sus fuerzas y extinguiendole el principio de su vitalidad; mal contagioso, que fácilmente se trasmite á los que le rodean: mal que ha causado y causa hoy mayores daños á la Iglesia, que todas las persecuciones de los tiranos, que los cismas y que las herejías. Con ese mal no son comparables ni aun los escándalos que

á veces hay que lamentar en la vida ya pública, ya privada de los Ministros del Señor; esos escándalos, por la misericordia de Dios, son raros, y repugnan de tal manera al sentimiento moral, aun de los libertinos, que nadie se los representa á sí propio como objetos dignos de su imitacion. El mal de que hablamos es *la tibieza, la apatia*, en el cumplimiento de los deberes de nuestro ministerio: mal, que trayendo su origen de la falta de vigor de la fé, extingue todo principio de devocion y de piedad en el desempeño de las funciones sagradas: las convierte en una mera rutina: y llega hasta hacerlas menospreciables á los ojos del pueblo; mal que por la fuerza de la costumbre de tal manera se arraiga y fortalece en el corazon del hombre, que se hace muy difícil de corregir, hasta que se cambia en una segunda naturaleza. Con razon decia el mismo Dios al Angel de la Iglesia de Laodicea: (1) *Sé tus obras: que ni eres frio ni caliente; ojalá fueras frio ó caliente. Mas porque eres tibio, porque ni eres frio ni caliente, te comenzaré á vomitar de mi boca.* Por que en efecto, H. M., mas le valiera á un Sacerdote tibio caer de una vez en algun pecado grave y público, cuya vergüenza le hiciera volver sobre sí, despertára en su alma sentimientos de sincera penitencia, y le impulsára á reparar con el fervor de las buenas obras el escándalo que hubiera producido, que no el continuar dia tras dia en una languidez funesta que, aumentando cada vez mas la dureza de su corazon, habrá de conducirle necesariamente á la final impenitencia.

Para atajar los perniciosos efectos de este mal, es indispensable despertar en nuestros corazones un grande deseo de contribuir por nuestra parte á que se es-

(1) Apoc. III, 15.

(1) Rom. V. 8. (2) In Psalmo. 118.

tienda mas y mas el reino de Dios sobre la tierra, y de atraer hácia él á todos los hombres; es necesario sentir en el fondo de nuestra alma un profundo pesar de que el nombre del Señor no sea santificado cual se merece: es preciso, en una palabra, decidírnos á trabajar en la viña del Señor con un ardiente celo religioso. Este celo, como veis, no es otra cosa que la caridad misma, aquella virtud que ha sido difundida en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado. (1) La caridad, sí; pero una caridad pura, sin mezcla alguna de amor propio; antes bien, que nos haga renunciar á todos los placeres, y las comodidades de la vida, cuando nos llame la causa del Dios de quien somos Ministros. Una caridad firme, que nos dé valor para arrostrar todos los peligros. «El celo es la caridad, dice San Ambrosio; (2) pero caridad que tiene una fortaleza igual á la de la muerte; una dureza igual á la del sepulcro.» *Zelus charitas est; valida est sicut mors charitas. Durus sicut inferi zelus.* «Entonces se dice que el celo es duro, cuando no le mueven los atractivos de la vida: entonces es duro como el sepulcro, cuando por él morimos para el pecado, á fin de vivir para Dios.» *Durus zelus quem nulla vincit hujus vite illecebra: durus sicut inferi per quem peccato morimur, ut vivamus Deo.*

Si el celo, pues, no es otra cosa más que la caridad verdadera, él constituirá necesariamente para los Ministros del Señor una obligación rigurosa, como comprendida que está en el primero y mayor de todos los mandamientos de la ley Divina; y aun cuando tenga por objeto primario al mismo Dios como digno de nuestro honor, de nuestro culto y reverencia, se extenderá

(1) Rom. V. 5. (2) In Psalm. 118.

tambien á nuestros prójimos y á nosotros mismos. Dejaremos para otro dia el hablaros de estos tres objetos esenciales de nuestro celo religioso; limitándonos por hoy á demostraros la obligacion que tenemos todos los Ministros del Señor de adquirirlo.

Si el celo, como acabamos de decir, no es otra cosa mas que la caridad, las condiciones que á este deben acompañar, segun el gran precepto de la ley divina, esas mismas deberá tener nuestro celo para ser aceptable á los ojos del Señor. *Amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazon, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas*, nos dice el primer mandamiento; (1) pues por lo mismo, y para cumplir con él, necesario es servirle con una caridad siempre viva, esto es, con un ardiente celo de honrarle y complacerle en todas las cosas.

Pero este celoso fervor con que todos los hombres sin escepcion debemos amar á nuestro Criador, se pide de una manera mas especial á los que hemos sido llamados para ocupar nuestra vida entera en obras de su inmediato servicio. A semejanza de aquellos trescientos hombres sacados del numeroso ejército de Gedeon para combatir las huestes de los Madianitas, (2) nosotros debemos distinguarnos por nuestra pronta disposicion, por nuestro desprendimiento del mundo, siempre que nos llame la causa de nuestro Dios, é imitar con nuestro celo los ardorosos impulsos que hacian latir el corazon de nuestro amable Redentor en todas las empresas de su vida, que tenian por objeto la honra de su Eterno Padre, y la salud de las almas. Preguntadle, sino; ¿con qué bautismo quiere ser bautizado? y os dirá que con un bautismo de sangre, porque su alma padece dolorosas an-

(1) Deut. VI. 5. (2) Jud. VII. 25.

gustias hasta que su bautismo se cumpla. (1) Preguntadle, ¿cuál es su alimento? y os contestará que no es otro, que el hacer la voluntad de Aquel por quien fué enviado al mundo. (2) Buscadle, cuando le creais ya cansado con las fatigas de su penoso ministerio, y obligado á solicitar el reposo que ha menester la debilidad de su humana naturaleza; le hallareis sentado junto á un pozo conversando familiarmente con una muger pecadora. (3) Con qué dulzura la prepara; con qué claridad la instruye; con qué unción mueve sus afectos; con qué eficacia la convierte: inspirado por aquel ardiente celo que le hacia no perdonar trabajo ni fatiga alguna por la conversion; aunque no fuera mas que de una sola alma perdida por el pecado.

¿Quereis penetrar aun mas á fondo el insondable abismo de amor, que tiene anegado el corazon tierno y sensible de este gran Sacerdote de la ley de gracia? Pues venid conmigo; romped los lazos que os tienen amarrados á las cosas de la tierra; subid á lo mas elevado de los Cielos; penetrad hasta el seno mismo del Eterno Padre. Allí, donde reinan hermanadas las leyes eternas de la misericordia y de la justicia, allí el Hijo de Dios lee un soberano decreto donde están claramente esplicadas las condiciones con que deberá llevarse á efecto la grande obra de la reparacion del linaje humano, sujeto á muerte eterna por la prevaricacion de nuestros primeros progenitores. Segun los términos de ese decreto, al Redentor se le propone la eleccion siguiente: ó vivir y reinar por toda la eternidad descansando en las delicias de la gloria, ó tomar la naturaleza del hombre para padecer y morir por el hombre oignominiosamente en

(1) Luc. 12, .50. (2) Joan. 4, 34. (3) Joan. IV, 9. (1)

una Cruz. Es verdad que un solo acto de humillacion por parte del Hombre Dios, habria sido suficiente para satisfacer á un Dios ofendido, y aplacar los rigores de su justicia; pero derramando hasta la última gota de su preciosa sangre habrá de resultar mayor gloria á su Eterno Padre, y una redencion más copiosa para el hombre? pues eso basta para determinar su eleccion; y para que el Autor y Consumador de nuestra fé, habiéndole sido propuesto el gozo, abrazase la cruz, menospreciando la deshonra. El Apóstol San Pablo es quien nos descubre este maravilloso misterio, cuando nos dice: *Aspicite ad Auctorem et Consummatorem fidei, qui proposito sibi gaudio sustinuit crucem, confusione contempta,* (1)

Sacerdotes del Altísimo, ved ahí vuestro modelo! Si la tibieza pretendiere apoderarse de vuestro corazón, y abatir vuestras fuerzas, fijad vuestra vista en ese Soberano caudillo, cuyos Ministros sois, y que ha querido depositar en vuestras manos, y fiar á vuestro celo la conclusion de la grande obra que Él mismo comenzó con tan denodado esfuerzo.

Si, la grande obra de la reparacion del linaje humano. ¿Habeis considerado alguna vez con detenimiento toda la grandeza, toda la dignidad de esa obra? Pues mirad, la reparacion del hombre fué para nuestro Señor Jesu-Cristo el objeto á que consagró su vida entera, con todas sus vigiliás, sus fatigas, sus ignominias, sus trabajos, hasta exhalar su último suspiro; y para la Trinidad Santísima, el asunto de sus eternas contemplaciones, y la materia de los altísimos consejos de las tres Divinas personas, cuando resolviendo salir de aquel no interrumpido reposo tan antiguo

(1) Ad Heb. 12, 2,

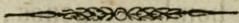
como el mismo Dios, se dijeron reciprocamente: *Hagamos al hombre á nuestra imágen y semejanza*. Antes de formar al hombre, ya habia Dios criado todos los seres que pueblan el universo, ¿Pero qué punto de comparacion tienen todas las maravillas que el mundo encierra, con esa grande obra que constituye el objeto de nuestro ministerio evangélico? Dios, es cierto, crió de la nada todas las cosas; y despues de criadas les imprimió el sello de su aprobacion, diciendo que *todas eran muy buenas*. El señaló á los mares los límites donde se estrella y amansa su furia: pobló los aires de una inmensa variedad de ayes, que constantemente se ocupan en entonar los himnos de sus alabanzas: colgó de las bóvedas del firmamento una gran muchedumbre de mundos, y les marcó las leyes invariables con que habian de girar en sus movimientos: cubrió la tierra de infinitas especies de animales que encierran, cada uno de por sí, una organizacion tan acabada, que la vida entera de un hombre no basta para completar su estudio: repartió, en una palabra, por toda la naturaleza principios tan maravillosos y tan fecundos para la formacion y los adelantos de las ciencias, que los descubrimientos de hoy oscurecen todo el mérito de los inventos de ayer: de tal suerte, que si volvieran á nacer en nuestros dias los hombres que en los siglos anteriores alcanzaron con los mejores títulos el sobrenombre de sábios, mucho se asombrarían sin duda al hallarse tan atrasados en los mismos conocimientos, que mas contribuyeron á labrar su fama. Pues todo este conjunto de maravillas fué para Dios obra de un instante. Bastóle decir: *Hágase la luz, y la luz fué hecha*. Todo ello fué para el Criador mas que una ocupacion, un pasatiempo; todo fué un juguete. *Ludens in orbe terrarum*. (1)

(1) Prov. VIII, 31.

20 Mas cuando se tratò de dar nueva vida al hombre muerto por la culpa, entonces fué preciso que la segunda Persona de la Trinidad Beatísima se ofreciera á tomar sobre sí nuestra débil naturaleza: que padeciera una muerte ignominiosa, y derramára hasta la última gota de su preciosa sangre: que se fundára la Iglesia: que se instituyéran los Sacramentos, fuente perenne de la divina gracia: que se diéra á los Apóstoles el poder de hacer milagros, y la potestad de magisterio para que enseñáran á todas las Naciones: fué necesario que bajára el Espíritu Santo, y les repartiéra la prodigiosa variedad de sus dones; y que las gracias, y las facultades ordinarias que ellos mismos recibían, las trasmitiéran por medio de la imposición de las manos á los que habían de sucederles en los diversos ministerios de la gerarquía de la Iglesia, á fin de que esta pudiera perpetuarse hasta la consumación de los siglos. Tal es, Sacerdotes del Señor, la obra á cuya ejecución ha querido asociaros el Hijo de Dios: Él quiere que todos los hombres se salven, y sin embargo no quiere salvarlos sin vuestra cooperacion: Él quiere que todos alcancen el conocimiento de la verdad, y esa verdad sois vosotros los escogidos para anunciarla al mundo: sin el auxilio de la gracia divina, ellos no serían capaces ni aun de pronunciar el nombre de *Jesus*; y vosotros sois los que teneis en vuestras manos las llaves del inagotable depósito, de donde han de extraerse esas gracias. ¿Y será posible que haya Sacerdotes que miren esta obra con desdén: que la tengan en tan baja estima que no quieran sacrificarle un punto de sus comodidades, ó de su reposo: que descarguen sus primeros deberes en hombros ajenos, ó que se olviden de ellos totalmente con un culpable abandono? A recordaros esos deberes es á lo que tienden tanto esta

instruccion, como las que habrán de seguirla; esos deberes que teneis, conforme ya os he insinuado, para con Dios, para con el prójimo, y para con vosotros mismos.

Por hoy concluiremos exhortándoos á que recibais estas nuestras palabras con docilidad y con amorosa correspondencia; que considereis en ellas los ardientes anhelos de un Padre, que queriendo repartir el alimento del alma á una tan numerosa familia, solicita vuestra ayuda, sin la cual serian del todo ineficaces sus esfuerzos: que las leais mas de una vez con pausa, y las mediteis seriamente con recojimiento. Que al hacer esto, os pongais á la vista la imágen de Nuestro Divino Salvador Crucificado; de Aquel que ha de juzgarnos á todos, que tan abundantes recompensas promete á los Sacerdotes celosos en el cumplimiento de los deberes de su ministerio, y tan terribles anatemas pronuncia contra los perezosos y negligentes. Que hagais las aplicaciones prácticas que sean mas propias á la conducta que debeis observar en todos vuestros actos, y que para realizar los buenos propósitos que el Señor se dignará inspiraros, concluyais pidiéndole que os otorgue los divinos auxilios que son indispensables para poder resucitar en vosotros mismos aquella gracia, que os fué dada por la imposicion de las manos en vuestra ordenacion. En este ejercicio os acompaña todos los dias y á todas horas vuestro Prelado y Hermano en Jesu-Cristo, FERNANDO, *Obispo de Salamanca*.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Sr., *Dr. D. Marcial de Avila*, Canónigo Secretario.—Salamanca 4 de Enero de 1857.



SECRETARIA DE CÁMARA.

Circular núm.º 46.

Terminado ya, con muy pocas escepciones, el exámen y aprobacion de cuentas de fabrica de las Iglesias de esta Diócesis hasta fin de 1855, ha quedado espedita la rendicion de las correspondientes á 1856. En esta virtud, y con presencia tanto de lo que prácticamente ha dado conocer la experiencia para facilitar las operaciones, como de lo prescripto en las instrucciones circuladas en el Boletin Eclesiástico con fecha 10 de Julio de 1854, señaladamente la 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de ellas, (1) S. E. I. el Obispo mi Sr. se ha servido acordar que para antes del 1.º del próximo mes de Marzo se presenten en esta Secretaria las citadas cuentas por 1856, bajo las prevenciones siguientes: 1.ª se estenderán desde luego en el libro corriente de papel sellado, y este será el que se presente, acompañado de los comprobantes respectivos. 2.ª Si el libro corriente contuviere el último auto de aprobacion bien sea original, bien copiado bajo la firma del Párroco, bastará que venga de cualquiera de ambas maneras; y sino consta en él de ninguna de ellas, entre los comprobantes incluirá el Párroco dicho auto ya sea original, ya en copia literal firmada por el mismo. 3.ª En el cargo se dará entrada á todas las cantidades mandadas satisfacer durante el espresado año de 1856, aun cuando no las haya percibido algun Párroco, pues que esto podrá verificarlo desde luego. Por tanto, en el cargo han de figurar, además de las once mesadas desde Enero á Noviembre de

(1) Tomo 1.º, fols. 234 al 237.

1856, la mitad del último trimestre de 1855, y las rentas de propiedad correspondientes á los dos primeros del mismo año, cuyo pago quedó abierto en en el pasado de 1856, que acaba de espirar. La mesada de Diciembre último se reservará para incluirla en la cuenta del presente año. 4.^a Los Párrocos que en las cuentas de 1855 hubieren dado entrada á cualesquiera de las partidas enunciadas en la prevención anterior, se descargarán de ellas en la data, justificandolo con la presentacion de las cuentas originales aprobadas correspondientes á dicho año. 5.^a En todo lo demas los Párrocos ó encargados de rendir las cuentas, las formalizarán con entera sujecion á lo prevenido en las instrucciones antes citadas; pues no existiendo ya las dificultades que ofrecian estas operaciones por el atraso en que se hallaban, es llegado el tiempo de ejecutarlas con toda la regularidad á que se encaminan las disposiciones tomadas por S. E., de cuya orden lo digo á los interesados para su puntual cumplimiento. Salamanca y Enero 5 de 1857.—

Dr. D. Marcial de Avila, Canónigo Secretario.

CASO PARA LA CONFERENCIA MORAL DE FEBRERO.

Qué misterios deben creerse con fé explicita *necessitate medi* y cuáles *necessitate præcepti*? Cuándo y á quienes obliga el precepto de la fé? Cómo debe explicarse á los fieles el objeto formal de la fé? Qué debe hacer el Confesor cuando el penitente se acusa de un pecado contra la fé?

AVISOS.

1.º La Conferencia moral de Salamanca se celebrará el día 6 de Febrero, en el sitio y á la hora de costumbre.

2.º En la Habilitacion Eclesiástica está abierto el pago de la mensualidad de Diciembre último, para todos los perceptores que la misma representa.

3.º En la lista alfabética del Clero de esta Diócesis, publicada en el Boletín, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1856, hay que hacer estas rectificaciones: 1.ª Incluir en su respectivo lugar á los siguientes Presbíteros:

D. Antonio Merens, Teniente del Párroco de la Iglesia de Palaciosrubios.

D. Luciano Calvo, Capellan en Aldeadávila.

D. José Lopez, id. de Villarino.

D. José Peña, Teniente del Párroco de la Iglesia de Peñaranda.

2.ª El apellido del Párroco de la Iglesia de Nava de Sotroval, que es Ferrero y no Ferro.

4.º Todos los Eclesiásticos que han presentado su relacion de méritos para la formacion de la Estadística, procurarán enterarse por sí ó por otras personas del estado en que se encuentra el despacho de aquella; unos para recoger los comprobantes que la acompañaban, si ya estuviese definitivamente despachada, y otros para saber los que faltan, ademas de los presentados. Pero todos quedan prevenidos que siendo interés suyo el justificar cuantos extremos abraçe su respectiva relacion, al que no lo hiciere, sea por la causa que quiera, dejará de espresarse el punto no justificado en su hoja de servicios, á la cual unicamente se ajustarán en lo sucesivo las testimoniales ú otros certificados que cada uno solicite.

Los que aun no la han presentado se apresurarán á verificarlo, para evitar los perjuicios que puede originarles su morosidad. Salamanca 5 de Enero de 1857.
Dr. Avila, Canónigo Secretario.

CULTOS EN ESTA CIUDAD.

Dia 8. En la Parroquia de S. Julian comenzará la Novena á San Antonio Abad; todos los dias de ella se cantará Misa á las 9 de la mañana; en seguida se leerá la Novena, y al anochecer se rezará el Santo Rosario, repitiéndose la Novena.

Dia 11, segundo Domingo de mes. La Congregacion de Jesus Redentor hará por la tarde los ejercicios del Escapulario con Manifiesto y despues de la reserva, Procesion.

Dia 17. Funcion principal de dicha Novena, en la que predicará el Presbítero D. Manuel Hernandez, Párroco de la Iglesia de S. Millán, y estará manifiesto S. D. M. hasta las 4 y media de la tarde.

Dia 18, tercer Domingo del mes. La V. O. T. del Cármen en su Capilla extramuros, hará por la tarde los ejercicios de su instituto que terminarán con procesion.

Dia 20. En la Parroquia de S. Julian solemne funcion á S. Sebastian: Misa cantada á las 10, predicando en ella el Presbítero D. Angel Herrero, y habrá manifiesto hasta las 4 y media de la tarde.

JUBILEO CIRCULAR DE LAS 40 HORAS,

en la 2.^a quincena de Enero.

Dias 17, 18, 19 y 20. Parroquia de S. Silvestre de los Villares, costeadó por el Párroco y feligreses.

21, 22, 23 y 24. Parroquia de S. Vicente de Valduniel, por los feligreses.

25, 26, 27 y 28. Parroquia de S. Sebastian de Mieza, por el Ecónomo y feligreses.

29, 30, 31 y 1.^o de Febrero. Parroquia de Santa Ana de la Vellés, por el Párroco y feligreses.